CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EX 009222 04 OCT 2023

Fecha del Informe: 03/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 066/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Independencia
LUGAR/LOCALIDAD:	Independencia
DEPARTAMENTO:	GUAIRA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	20/09/2023 07:00:00	22/09/2023 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO ___

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022690	25/09/2023 07:00:00	27/09/2023 18:00:00	251.485	252.240	755

OBSERVACIONES:
La Comisión fue realizada el 25 al 27 de Setiembre del 2023 por falta de movilidad

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución N° 066 de la Gerencia General de Fecha 19 de Setiembre del 2023

CONTROLADO SUMA 05 OCT 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Rolón Jara
Gerente de Finanzas

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

Antecedente de Resolución Nº 066/2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1140/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 14 de Septiembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificación In Situ de bienes. - Actualización de FC03 Inventario de Bienes de Uso. - Verificación del FC10 Planilla de Responsabilidad Individual por funcionario. Apoyo técnico en la carga, de ser necesario. - Mantener actualizado el rotulado de los bienes de uso y repintar en caso de desgaste. - Relevamiento de datos para baja de bienes inservibles.
LUGAR/LOCALIDAD:	Independencia
DEPARTAMENTO:	GUAIRA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	20/09/2023	22/09/2023	3.0	270.000	751.322	
2	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	20/09/2023	22/09/2023	3.0	270.000	751.322	
				TOTAL				1.502.644

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativa

Gerente de Finanzas

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

Justo Viveros Baeza
Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 066

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 8673, de fecha 18 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2288/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: INDEPENDENCIA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación in situ de bienes, actualización de FC08 Inventario de Bienes de Uso, verificación del FC 10 Planilla de Responsabilidad Individual por funcionario - Apoyo técnico en la carga, de ser necesario. Actualizar el rotulado de los bienes de uso, repintar en caso de degaste y realizar relevamiento de datos para baja de bienes inservibles.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	20/09/2023 al 22/09/2023	3.0	270.000	751.922
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	20/09/2023 al 22/09/2023	3.0	270.000	751.922
TOTAL					1.503.844

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionarios por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesoreria a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CONTROLADO SUMA
05 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Justo Ruben Viveros Baeza
Crédito Agrícola de Habilitación

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022690

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-515	N° de orden asign.	272
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003163	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	25/09/2023	Hasta	27/09/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	251485	Fecha de salida	25-09-2023	Hora de salida	06:05 hs
Km. de vuelta	252240	Fecha de regreso	27/09/2023	Hora de vuelta	16:05 hs
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	755	Consumo est. litros/100Km.	15
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Verificación in situ de bienes patrimoniales en los CAC Independencia y zona de influencia de la Gerencia Centro.				
Obs.	Otros Conductores: Nicolás Pinho, Manuel Vera.				

ORIGINAL

LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

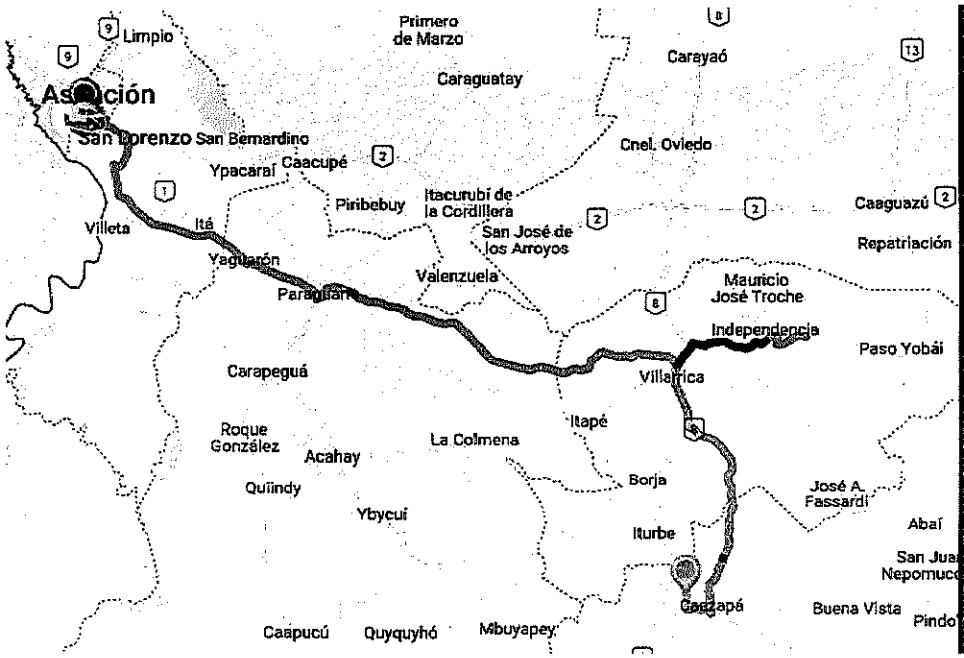
Asunción, 02/10/23

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Ing. Agr. Darío Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

Justo Rubén Viveros Baeza
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
05 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

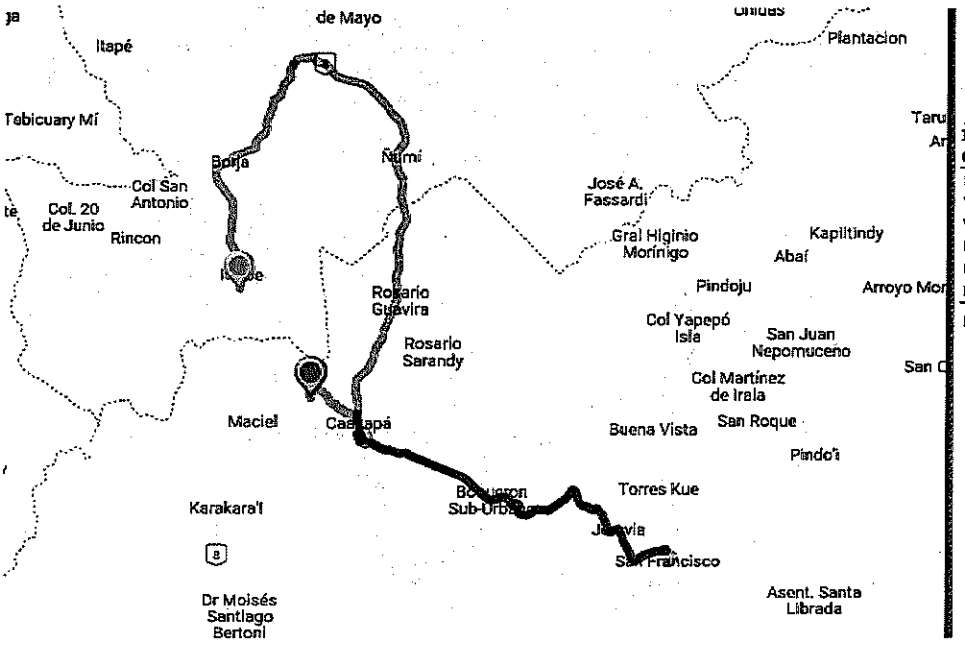


CUENTA: M.272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.272 - CHEVROLET S-10
VELOCIDAD PROMEDIO: 73 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 153 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 284km 306m
DESDE: Lun 25 Sep 23 - 06:00:00
HASTA: Lun 25 Sep 23 - 20:00:00

Eventos (50)



CUENTA: M.272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

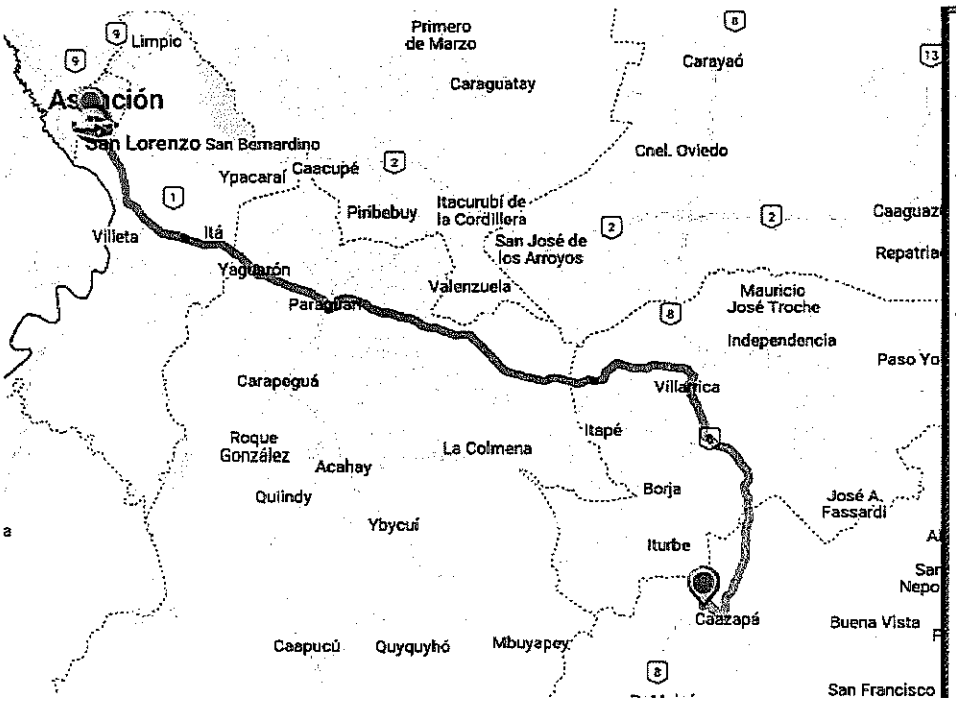
MÓVIL:M.272 - CHEVROLET S-10
VELOCIDAD PROMEDIO: 67 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 140 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 192km 266m
DESDE: Mar 26 Sep 23 - 04:00:00
HASTA: Mar 26 Sep 23 - 20:00:00

Eventos (33)

Ing. Agr. Daniel Fernández Ruiga
Crédito Agrícola de Habilitación

Justo Ruben Viveros Baeza
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
05 0 5 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.272 - CHEVROLET S-10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.272 - CHEVROLET S-10
VELOCIDAD PROMEDIO: 72 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 146 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 212km 564m
DESDE: Mie 27 Sep 23 - 02:00:00
HASTA: Mie 27 Sep 23 - 16:30:00

Eventos (36)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

Justo Rubén Viveros Baeza
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
05 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES Nº 009221-009222/2023

Asunción, 05 de Octubre de 2023

A LA GERENCIA GENERAL

Informando que hemos procedido a la verificación de la **Rendición de Viáticos** de funcionarios de la Institución, específicamente de la **Oficina Central.**

El mismo fue autorizado conforme a la Resolución **GGV Nº 066 de fecha 19/09/2023** de la Gerencia General, asignándose la suma total de **Gs. 1.502.644.-** (Guaraníes Un Millón, Quinientos Dos Mil, Seiscientos Cuarenta y Cuatro) en concepto de viático.

El control se ha realizado conforme a lo dispuesto en **Res. Nº 23, Acta Nº 06 de fecha 09/03/2022**, por la cual se aprueba la Actualización del "Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos" para funcionarios del CAH (año 2022).

Los funcionarios presentan rendición de cuentas conforme documentos requeridos en el **Articulo 8 inciso c)** del Reglamento vigente "Comisiones de trabajo a otras ciudades que no sean departamentales".

La presente fue rendida dentro de los 15 días posteriores de la culminación de la comisión de servicio asignada.

Se hace resaltar que el **Art. 10 de la Ley 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública"** menciona: ***Los sujetos que perciben fondos en concepto de viáticos, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.***

Se remite el presente para la prosecución de los tramites correspondientes encontrándose en condiciones para su aprobación; salvo mejor parecer.

Verificado por
Cándido Cantero.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN - JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO - Asunción

V°B°
Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO SUMA
05 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO